



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****HUMANES DE MADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 23 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 15/2015, de transferencias entre distintos programas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento, por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

Humanes de Madrid, a 23 de octubre de 2015.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/31.551/15)

